



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.204/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 277 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9090, de fecha 30 de Septiembre de 2010. /

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO V & S LTDA/** "LIPIGAS", RUT N° 76.036.461-4 / para que ejerza el comercio de: Venta de gas licuado en la Comuna de Zapallar, en camión placa patente N° CBFW-78 / nombre del Conductor don Carlos Cancino / los días 28 y 29 de Septiembre / 01 de Octubre de 2010.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **AUTORIZASE** el pago según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / fd.-

